

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1747

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0235 de 17 de enero del 2003, se calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes a las revocatorias de poder que la Junta Directiva de la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A. confirió a los señores Kamal Stamboul, Antonio Campo, Jaime Barriga, Thomas Finley Pulick, José Luis La Cruz, Dominick Keng -Yoon Choo, Gerardo Villela y Paula Turner, constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de noviembre del 2002;

QUE en los Artículos Segundo y Tercero de la citada Resolución consta, por error, el 10 de abril de 1997 como fecha del poder que se revoca, correspondiente al señor Gerardo Villela, cuando su inscripción se realizó en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de mayo de 1997, por lo que es necesario rectificar dichos artículos;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.03.102 de 12 de mayo del 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte esta resolución rectificatoria;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR la Resolución No. 03.Q.IJ.0235 de 17 de enero del 2003, en estos términos:

Que el Artículo Segundo diga: "DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, a) inscriba la mencionada revocatoria de poder junto con esta Resolución; y tome nota al margen de la inscripción de los poderes que se revocan de 18 de septiembre de 1991, 26 de noviembre de 1993; 29 de marzo de 1994, 22 de agosto de 1994, 25 de septiembre de 1995, 6 de septiembre de 1996 y 30 de septiembre de 1999; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía SCHLUMBERGER SURENCO S.A., de 9 de febrero de 1954 y del poder que se revoca, de 16 de mayo de 1997".

Que el literal a) del Artículo Tercero diga: "Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la revocatoria del poder, al margen de la inscripción del poder conferido a los señores Kamal Stamboul, Antonio Campo, Jaime Barriga, Thomas Finley Pulick, José Luis La Cruz, Dominick Keng -Yoon Choo, Gerardo Villela y Paula Turner, de fecha 18 de septiembre de 1991, 26 de noviembre de 1993, 29 de marzo de 1994, 22 de agosto de 1994, 25 de septiembre de 1995, 6 de septiembre de 1996, 16 de mayo de 1997 y 30 de septiembre de 1999;..."

En lo demás, se conserva su texto original.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 MAYO 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

MLAC.  
Exp. 3972  
Trámite 13545

